



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057 -2021-GM/MPR

Rioja, 13 de mayo del 2021



VISTO:

El Expediente Técnico "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA PLAZUELA MANANTIAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2412459; Informe N° 044-2021-OFF-GI/MPR, de fecha 23.04.2021; Informe N° 0460-2021-GI/MPR, de fecha 23.04.2021; Nota de Coordinación N° 210-2021-GM/MPR, de fecha 27.04.2021; Informe Legal N° 320-2021-OAJ/MPR, de fecha 11.05.2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, según lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23.01.2019, en su capítulo V, subcapítulo I, artículo 32, numeral 32.3 indica que previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A. Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Informe N° 044-2021-OFF/MPR, el Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos manifiesta. II. ANALISIS. El estudio definitivo, ha sido desarrollado sobre la base del estudio de pre inversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada, con la cual se dio la DECLARACIÓN DE VIABILIDAD; el perfil contempla los siguientes componentes: 1) Plazuela recreativa instalada; 2) Plazuela recreativa con mobiliario y equipamiento; III. CONCLUSIÓN. Se declara APROBADO la consistencia del proyecto en mención y se continué con la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio del proyecto "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA PLAZUELA MANANTIAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2412459; por un monto de S/ 331,611.76 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON 76/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 460-2021-GI/MPR, el Gerente de Inversiones (e), solicita la aprobación, via acto resolutorio del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA PLAZUELA MANANTIAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2412459; bajo la modalidad de ejecución por contrata; plazo de ejecución de 60 días calendario (02 meses), cuya inversión asciende a S/ 331,611.76 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON 76/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle.

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>234,702.91</b>
GASTOS GENERALES (10.5 % CD)	24,643.81
UTILIDAD (5.00 % CD)	11,735.15
<b>SUB TOTAL</b>	<b>271,081.87</b>
IGV (18.00 % ST)	48,794.74
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>319,876.61</b>
SUPERVISIÓN (5.00 % CD)	11,735.15
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>331,611.76</b>

Que, mediante Informe Legal N° 320-2021-OAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, realizado en análisis manifiesta. 4.7) La Municipalidad Provincial de Rioja como UF ha procedido a la revisión, evaluación y aprobación de la consistencia del expediente técnico del proyecto "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

DE LA PLAZUELA MANANTIAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2412459, emitiendo su conformidad; la consistencia del proyecto en mención ya ha sido aprobada por el área respectiva, conforme lo establece la norma; por lo que esta oficina considera que corresponde su aprobación ya que cuenta con los lineamientos establecidos en la norma;

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con las visaciones de la Gerencia de Inversiones y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR el Expediente Técnico "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA PLAZUELA MANANTIAL DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2412459; bajo la modalidad de ejecución por contrata; plazo de ejecución de 60 días calendario (02 meses), cuya inversión asciende a S/ 331,611.76 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON 76/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle.

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>234,702.91</b>
GASTOS GENERALES (10.5 % CD)	24,643.81
UTILIDAD (5.00 % CD)	11,735.15
<b>SUB TOTAL</b>	<b>271,081.87</b>
IGV (18.00 % ST)	48,794.74
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>319,876.61</b>
SUPERVISIÓN (5.00 % CD)	11,735.15
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>331,611.76</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Inversiones el trámite respectivo para su registro en el banco de inversiones y acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución será publicada en el Portal institucional ([www.munirioja.gob.pe](http://www.munirioja.gob.pe)) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Econ. Néstor Alberto Aguilar Mos  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch  
- web

NAAM/GM  
NJGR/sec